



Comodoro Rivadavia, 11 de Diciembre de 2012.

Resolución CDFHCS N° 439/2012

VISTO:

La solicitud de aval académico al Proyecto Extensionista “**Asistencia Técnica INTA –FHCS, sede Esquel. (UNPSJB)**”, y

CONSIDERANDO:

Que la propuesta de referencia es presentada y organizada por la Lic. Carola Yanina Corro, docente de la carrera Licenciatura en Trabajo Social de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, Sede Esquel, quien reúne los meritos académicos necesarios para el desarrollo del mismo.

Que desde la propuesta se presenta como objetivos, a saber:

- Que los extensionistas se constituyan en un facilitador en la búsqueda de dar respuestas a las diversas necesidades que se puedan manifestar.
- Acompañar los procesos de organización que van adoptando los productores/as en el espacio rural.

Que la propuesta de referencia presenta como equipo responsable e interviniente, a saber: Lic. Carola Yanina Corro (UNPSJB-FHCS-Sede Esquel), Ingeniero Agrónomo Sebastian Li (EEA INTA Esquel), estudiantes Marina Curzio y Estela Castro.

Que la propuesta de referencia se realizará durante el periodo octubre 2012 a febrero 2013, en la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut.

Que la propuesta de referencia se encuadra en la Res. CS 047/97 ANEXO 7 de prestación servicios a tercero.

Que el mismo se adecua a las pautas académicas y satisface objetivos inherentes a las funciones específicas tanto de la Facultad como de la Secretaría de Extensión.

Que es política de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales tender al autofinanciamiento de las propuestas extensionistas.

Que forma parte de la política Académica y Extensionista de la Facultad promover que docentes, graduados, alumnos y no docentes de la Universidad toda realicen actividades extracurriculares

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes, en la Vº sesión Ordinaria del Cuerpo, de los días 30 de Noviembre y 1º de Diciembre ppos.

POR ELLO:

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y
CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE**

//...



//...2.-

Art.1º) Otorgar aval académico al Proyecto Extensio nista “**Asistencia Técnica INTA –FHCS, sede Esquel. (UNPSJB)**”, equipo responsable e interviniente, a saber: Lic. Carola Yanina Corro (UNPSJB-FHCS-Sede Esquel), Ingeniero Agrónomo Sebastian Li (EEA INTA Esquel), estudiantes Marina Curzio y Estela Castro, a realizarse durante el periodo octubre 2012 a febrero 2013, en la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut.

Art. 2º) El aval mencionado en el artículo anterior no implica erogación presupuestaria para la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales.-

Art. 3º) Encomendar a la Lic. Carola Yanina Corro a presentar informe de la actividad desarrollada a la Secretaría de Extensión, en un término no superior a 30 días finalizada la actividad.

Art.4º) Regístrese, notifíquese a quien corresponda y cumplido ARCHIVASE.-

Resolución CDFHCS Nº 439/2012

mgl
med
pmd